

Bases Reguladoras y Convocatoria – XXXII CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS ART NALÓN

El Ayuntamiento de Langreo, en colaboración con el Instituto Asturiano de la Juventud del Principado de Asturias, convoca el XXXII Certamen de Artes Plásticas Art Nalón con el doble objetivo de fomentar la creación artística de los jóvenes y de servir de escaparate de esa producción.

Por ello, el/la Sr./Sra. Alcalde/sa del Ayuntamiento de Langreo, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS ART NALÓN

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

El Ayuntamiento de Langreo pretende, con esta convocatoria, incentivar la creación artística en el ámbito de las artes plásticas, y en concreto en sus modalidades de **pintura, escultura, dibujo y grabado**.

SEGUNDA. Destinatarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria todos/as los/as jóvenes nacidos o residentes en España, que no hayan cumplido 36 años a 1 de enero de 2024 y que no hayan resultado premiados en anteriores convocatorias.

TERCERA. Características de las obras.

Las modalidades admitidas serán: **PINTURA, ESCULTURA, DIBUJO y GRABADO**.

Los/as artistas deberán presentar **un único dossier** en PDF con **al menos diez obras**, indicando el título, año de realización, técnica, materiales, dimensiones y precio de cada una de las obras, así como el peso para las esculturas.

Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de los grabados, el número de serie.

CUARTA. Requisitos y plazo de presentación de las obras.

La participación en el XXXII Certamen de Artes Plásticas Art Nalón se llevará a cabo exclusivamente a través de internet en la página www.mundoarti.com.

Para tal fin, los participantes deberán subir un **dossier con las obras en PDF de máximo 10 MB**, cumplimentar los datos personales y adjuntar la siguiente documentación:

- **Currículum Vitae en formato PDF.**
- **Fotocopia DNI**
- **Certificado de empadronamiento (en el caso de residentes en la Cuenca del Nalón que opten al accésit)**
- **Ficha de solicitud**

La web protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda sobre el funcionamiento de la web será atendida en contacto@mundooarti.com o +34 647 889 954.

El plazo de participación en el XXXII Certamen de Artes Plásticas Art Nalón comienza a partir del día siguiente a su publicación en la web municipal: www.langreo.as, y finaliza el **11 de octubre de 2024** a las 23:59 horas. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. El Ayuntamiento de Langreo se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

QUINTA. Selección de los ganadores.

El Jurado estará presidido por el/la Sr./Sra. Alcalde/sa de Langreo o persona en quien delegue y estará compuesto por personas de reconocido prestigio del campo del arte y la cultura, a propuesta del Ayuntamiento de Langreo.

El fallo será notificado a los medios de comunicación, a los/as ganadores/as por teléfono y se difundirá en la página web del ayuntamiento de Langreo: www.langreo.as

El Ayuntamiento se reserva el derecho de uso no comercial de las imágenes del catálogo.

SEXTA. Premios

El certamen contempla dos categorías, excluyentes entre sí, de **premio** y **accésit**, que recaerá, este último, en un/a artista nacido/a o residente en la Cuenca del Nalón, no pudiendo recaer en la misma persona premio y accésit. **El/la artista nacido/a o residente en la Cuenca del Nalón deberá indicar si opta al Premio o al Accésit.**

Se establece un **premio** por importe de **3.000 €** y **exposición individual** de las obras presentadas, así como un **accésit** por importe de **1.700 €** y **exposición individual.**

Las obras presentadas a concurso deberán estar disponibles para formar parte de la exposición.

Los portes derivados del transporte de las obras, el seguro y el catálogo de la exposición, correrán a cargo de la organización del Certamen. Se costeará una tirada de 500 ejemplares, 200 de los cuales se entregarán al autor premiado y el resto serán distribuidos entre galerías de arte, universidades y otros lugares de interés para la promoción del/la artista.

Los premios estarán sujetos a las correspondientes retenciones del IRPF.

Ambos galardonados cederán al Ayuntamiento de Langreo una/s de las obras expuestas a decidir en común acuerdo entre el jurado y el artista.

Las obras cedidas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Langreo, formando parte de las colecciones de la Pinacoteca Municipal de Langreo Eduardo Úrculo y reservándose todos los derechos sobre las mismas.

El jurado valorará en los proyectos que se presenten su calidad artística, viabilidad de las propuestas y su carácter innovador; podrá hacer mención especial (sin dotación económica) de aquellas obras, presentadas a concurso, que considere merecedoras de dicha distinción.

En el supuesto de que alguno de los premios quede desierto, el jurado podrá otorgar dos premios en la misma categoría siempre que no afecte al importe económico destinado a premios.

SÉPTIMA. Régimen jurídico.

Los premios que se concedan al amparo de la presente Convocatoria, se regirán en lo que les resulte de aplicación, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

La presente convocatoria está recogida en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Langreo para 2024 (BOPA de 16/02/2024), en la Línea 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE, Premios y Becas Actividades de Juventud, y tiene una cuantía global para el año 2024 de 4.700 €, que se financiará con cargo a la operación RC: 220240005997 de la partida presupuestaria 33403-48100 del vigente presupuesto.

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVA. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, resolviendo la organización cuantas cuestiones pudieran plantearse y que no hayan sido específicamente previstas en las mismas.

NOVENA. Recursos.

Contra esta Convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma, podrán interponerse, por parte de las personas interesadas, los recursos procedentes en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FICHA DE INSCRIPCIÓN
ART NALÓN ARTES PLÁSTICAS

Datos del/la participante:

Apellidos _____

Nombre _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____

C.P. _____ Telf (s) _____

Correo-e _____

Fecha de nacimiento _____

N.I.F. _____

Categoría en la que concursa:

Premio

Accésit

Modalidad en la que participa:

Pintura

Escultura

Dibujo

Grabado

Año de producción de la obra _____

Título de la obra (en su caso) _____

El Ayuntamiento de Langreo, sito en Plaza de España s/n, 33900 Langreo, tratará como responsable, sus datos personales con el objeto de gestionar los datos de los participantes en concursos y premios. El tratamiento de datos queda legitimado, mediante Consentimiento del afectado. Los datos proporcionados se conservarán por tiempo indefinido salvo solicitud de eliminación de forma expresa por parte del interesado o hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento... No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. No están previstas transferencias internacionales de sus datos. El interesado podrá ejercer ante esta entidad, en la dirección arriba indicada o por correo electrónico en la dirección datospersonales@ayto-langreo.es, su derecho a acceder a sus datos, solicitar su rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, cancelación de los datos y oposición a su tratamiento.